

TEMUCO,

**04 MAYO 2017**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 21 de Febrero de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la mujer Y Centro de Hombres Temuco.
- 2.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N° 18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de sensibilización enmarcadas dentro del plan de acción del del año 2017.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Desayuno informativo, dirigido a mujeres usuarias del centro de la Mujer y pertenecientes a la comuna de Temuco".

Nombre de la Actividad	"Desayuno informativo, dirigido a mujeres usuarias del centro de la Mujer y pertenecientes a la comuna de Temuco".
A quienes va dirigido	Mujeres pertenecientes a la comuna de Temuco y usuarias del programa Centro de la mujer. .
Objetivo general de la actividad	Propiciar un espacio de información a mujeres de la comuna de Temuco, a través de una actividad orientada a al esparcimiento e información.
Cobertura Estimada	150 personas
Gastos Programados	\$1.000.000 destinados a la contratación de un servicio de banquetería que incluya desayuno, una actividad artística y un suvenir para las mujeres de la comuna.
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	24 de mayo de 2017, desde las 9:30 a.m hasta las 11:30 hrs.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

± \$1.000.000.- a Programa Centro de la Mujer, otros servicios generales C.C 14.15.02, ítem 22.01.001.002.

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas – convenio marco.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/NCG/ipp

Distribución:

- ± Dirección Administración y Finanzas
- ± Dirección de Asesoría Jurídica
- ± Dirección de Control
- ± Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ± Dirección de Seguridad Ciudadana
- ± Oficina de Partes